

ALCALDÍA-PRESIDENCIA
PROPUESTA DE INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente nº: G. 53/2024 Procedimiento: Contrato de obra «Proyecto de mejora de la infraestructura de drenaje del P.I. “Los 40”, de La Puebla de Cazalla (Sevilla)».

1) ANTECEDENTES

Proyecto de obras de abril 2023.

Proyecto técnico redactado por D. Antonio Pablo Romero Gandullo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, nº. Colegiado 28.112, Ingeniero de Montes, nº. colegiado 4.521, y D. Rafael Ordóñez Pereira, Ingeniero de Montes, Nº Col. 4.748 Ingeniero Civil, Nº Col. 25.319, en abril de 2023 y aprobado definitivamente por Decreto de Alcaldía de fecha de 21.4.de 2023 y con informe de supervisión favorable de la arquitecta técnica municipal D^a. Gema Pérez Gutiérrez con fecha 5 de febrero de 2024 Memoria Justificativa concejalía de urbanismo 22.3.2024.

2) TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR.

Tipo de contrato: Obra	
Objeto del contrato: Contrato de obra «Proyecto de mejora de la infraestructura de drenaje del P.I. “Los 40”, de La Puebla de Cazalla (Sevilla)».	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 45232150-8 Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua 45232410-9 Obras de saneamiento 45232400-6 Obras de alcantarillado	
Valor estimado del contrato: 413.260,89 €	
Presupuesto ejecución material: 347.278,06 € 13% Gastos generales: 45.146,15 € 6% Beneficio industrial: 20.836,68 € Total Presupuesto contrata: 413.260,89 €	IVA%: 86.784,79 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 500.045,68 €	
Duración de la ejecución: 18 semanas	

3) PROCEDIMIENTO:

Procedimiento abierto simplificado, único criterio de adjudicación, conforme al Art. 159 en concordancia con los arts. 63, 99 a 102, 116,117 122,124, y 131 a 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

4) FORMA DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Tramitación ordinaria

5) SUJETO A TRAMITACIÓN ANTICIPADA: No





AYUNTAMIENTO
**LA PUEBLA
DE CAZALLA**

6) INFORMACIÓN:

- a) **Necesidades a satisfacer:** En la actualidad, el entorno del Polígono Industrial "Los 40" sufre problemas de drenaje para episodios de lluvia con periodos de retorno bajos, el encontrarse la infraestructura existente prácticamente anulada. Además, en épocas de avenidas extraordinarias, la llanura de inundación del río Corbones alcanza el punto bajo de la zona de estudio, generándose una inundación sin posibilidad de evacuación. Resulta necesario, por tanto, implementar una nueva infraestructura de drenaje que permita tanto la evacuación de pluviales en episodios de lluvia, como la evacuación de emergencia en caso de que el desbordamiento del río Corbones alcance la zona de estudio
- b) **Motivación de la necesidad:** La Puebla de Cazalla es un municipio que en los últimos años ha tenido un incremento de la demanda de suelo industrial por parte de empresas locales y foráneas. El emplazamiento de La Puebla de Cazalla y la buena ubicación de la zona industrial a desarrollar hacen muy atractiva la inversión para el desarrollo del municipio.
Por ello, desde el ayuntamiento vemos de vital importancia la realización de estas obras que convertirá esta zona en oportunidades de futuro para La Puebla de Cazalla.
- c) **Objeto del contrato:** El objeto del presente proyecto es la mejora de la infraestructura de drenaje del Polígono Industrial "Los 40", mediante el acondicionamiento de la zona de captación existente, implantación de nueva conducción y encauzamiento de la vaguada de vertido. Mediante estas actuaciones se logra un doble objetivo:
- Se mejora la evacuación del drenaje de pluviales, al ubicarse su captación en el punto bajo del entorno.
 - Por otro lado, se mitigan los efectos de inundación en épocas de avenidas extraordinarias, en el caso de que la llanura de inundación del río Corbones alcance la zona de estudio.

Por lo anteriormente expuesto, y conforme con las competencias reconocidas a esta Alcaldía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **DISPONGO:**

Primero. Iniciar tramitación ordinaria de expediente de licitación, por procedimiento y objeto indicado.

Segundo. Que por los servicios municipales de Contratación se proceda a la redacción del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares, y que por la Secretaría General se emita informe de expediente del contrato-

Tercero. Que, una vez redactados los correspondientes Pliegos, se remitan a la Intervención Municipal para el Informe de Fiscalización Previa, valorando las repercusiones de la contratación en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y se indique la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente para hacer frente a las obligaciones que se derivan del presente contrato, con indicación asimismo del porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Cuarto. Que una vez emitidos los informes y elaborados los documentos anteriores se trasladen a esta Alcaldía junto al expediente para su aprobación.

El Alcalde Presidente
Fdo. Antonio Martín Melero
(Firmado electrónicamente)

Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla

Plza. del Cabildo, 1, La Puebla de Cazalla. 41540 Sevilla. Tfno. 954847023. Fax: 955843035

